

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°11 de la Encargada Programa Cardiovascular; Memorándum N°15 de la Encargada Unidad de Bodega y Memorándum N°20 de Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-284-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 06 al 07 de Agosto de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Encargada Programa Cardiovascular, Encargada de Bodega y Encargada Farmacia CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de carnet de control cardiovascular, talonarios para bodega y talonarios receta cheque para farmacia CESFAM.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, RUT: 4.721.334-7**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, estos productos no se encuentran disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al presupuesto de salud.

DECRETO EXENTO N°3903

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, RUT: 4.721.334-7**; según orden de compra **N°3864-379-AG24**, por un monto de **\$671.160 IVA incluido**. Para la adquisición de insumos de imprenta.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.001.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)